

Medellín, agosto de 2024

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
M.P. LILIANA P. NAVARRO GIRALDO
E.S.D.

Demandante: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandados: Gobernación de Antioquia y Otros
Radicado: 05001 23 33 000 2023 01104 00
Medio de Control: Reparación directa
Asunto: Aclaración al Llamamiento en garantía

JOHN JAIRO VELÁSQUEZ AGUDELO, mayor y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.407.365 de Bello, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 78294 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado judicial del CONSORCIO V&P10635, de acuerdo a lo requerido por el Despacho mediante Auto del 21 de agosto de 2024, me permito aclarar el llamamiento en garantía efectuado a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los siguientes términos:

Efectivamente revisando la póliza relacionada en el llamamiento en garantía efectuado, se presentó la póliza de cumplimiento N°64-44-101186430, en vez de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N°65-40-101053638, por confusión en el número de la misma.

Así las cosas, respetuosamente relaciono correctamente el llamamiento en garantía y me permito solicitar muy respetuosamente, se LLAME EN GARANTÍA a SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificada con NIT 860.009.578-6, en el marco de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N°65-40-101053638, con base en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Entre el la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL CONSORCIO V&P 10635, conformado por las sociedades VIASTOP S.A.S. (50%) y PLANES S.A.S. (50%), se suscribió el contrato de consultoría número 4600010762 de 2020, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PASO NIVEL (RUTA 60) – YE AMAGÁ – LA CLARITA – ANGELOPOLIS EN LOS MUNICIPIOS DE AMAGÁ Y ANGELOPOLIS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

SEGUNDO: Como consecuencia de las obligaciones adquiridas a raíz del contrato anteriormente citado, el CONSORCIO V&P 10635 constituyó a título de garantía la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N°65-40-101053638 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., vigente para la fecha de ocurrencia de los hechos objeto de demanda, teniendo como asegurados a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

TERCERO: Como consecuencia de las pólizas suscritas, las aseguradoras se obligan para con el tomador y su asegurado a pagar todo lo que se encuentre cubierto dentro de sus amparos.

CUARTO: SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra domiciliada en la ciudad de Bogotá y ya se encuentra vinculada dentro del proceso.

QUINTO: Como es conocido en este tipo de llamamientos, las compañías de Seguros argumentarán en su favor que existe exclusión del cumplimiento cuando el tomador o el beneficiario incumplen sus obligaciones legales. Debe aclararse que, a lo largo del contrato no se presentó sanción alguna por incumplimientos legales y contractuales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este LLAMAMIENTO EN GARANTÍA se fundamenta en el artículo 64 del Código General del Proceso el cual señala que

Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, o quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho al saneamiento por evicción, podrá pedir, en la demanda o dentro del término para contestarla, que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación.

De tal suerte que la prohibición prevista en el parágrafo del artículo 19 de la Ley 681, no abarca a los particulares, y por lo tanto, los llamamientos en garantía que éstos efectúen se rige por las normas procesales previstas en el Código de Procedimiento Civil y las del Código general del Proceso y no por otras.

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas del presente llamamiento en garantía los siguientes documentos, los cuales ya hacen parte del expediente y por lo tanto, no se anexan nuevamente.

1. La póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada el cumplimiento N°65-40-101053638 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2. Certificado de Existencia y Representación legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PRETENSIONES

Teniendo en cuenta la aclaración efectuada, solicito respetuosamente al Despacho:

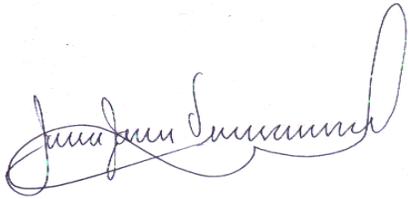
PRIMERA. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por CONSORCIO V&P 10635 identificado con el NIT 901390712 frente a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUNDA. DECLARAR solidariamente responsable a SEGUROS DEL ESTADO S.A., respecto de todas y cada una de las condenas que tengan como resultado el presente proceso, procediendo a cancelar los valores a los cuales pueda llegar a ser condenados CONSORCIO V&P 10635 identificado con el NIT 901390712

NOTIFICACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.: El llamado en garantía puede ser notificado en el correo electrónico juridico@segurosdelestado.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Velásquez Agudelo', written in a cursive style.

JOHN JAIRO VELÁSQUEZ AGUDELO
C.C 8.407.365 de Bello
T.P 78.294 del C.S.J

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101053638		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
24 08 2023		07 09 2020		00:00		14 09 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO V & P 10635								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.390.712-6			
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95 OFC 1701 ED. CCI						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 4400040		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO V & P 10635								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.390.712-6			
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95 OFC 1701 ED. CCI						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 4400040		
BENEFICIARIO: 901390712 - CONSORCIO V & P 10635						ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO.4600010762 DE 2020, REFERENTE A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PASO NIVEL (RUTA 60) YE AMAGA LA CLARITA ANGELPOLIS EN LOS MUNICIPIOS DE AMAGA Y ANGELPOLIS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASEGURADO: CONSORCIO V & P 10635 NIT: 901.390.71-6 Y/O DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0.

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	07/09/2020	14/09/2023	\$348,000,000.00	\$348,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	07/09/2020	14/09/2023	\$69,600,000.00	\$69,600,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	07/09/2020	14/09/2023	\$69,600,000.00	\$69,600,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO PROCEDMOS A EFECTUAR AJUSTE DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN PRORROGA A LA SUSPENSION No.1 AL CONTRATPO No.4600010762 DE 2020 SEGUN COMO CONSTA EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

DESDE 16-08-2023 AL 30-08-2023, CON NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 14-09-2023.

LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****28,602.00	\$ *****3,000.00	\$ *****6,004.00	\$ *****37,607.00	\$ *****348,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELSON ALONSO BOTERO JIMENEZ	122752	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



[Handwritten Signature]

65-40-101053638

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101053638		ANEXO 9
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS	DÍA MES AÑO	HORAS						
24 08 2023	07 09 2020	00:00	14 09 2023	23:59					ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO V & P 10635			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.390.712-6		
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95 OFC 1701 ED. CCI			CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 4400040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO V & P 10635			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.390.712-6		
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95 OFC 1701 ED. CCI			CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 4400040
BENEFICIARIO: 901390712 - CONSORCIO V & P 10635					

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/09/2020	14/09/2023	\$69,600,000.00	\$69,600,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/09/2020	14/09/2023	\$69,600,000.00	\$69,600,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/09/2020	14/09/2023	\$69,600,000.00	\$69,600,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/09/2020	14/09/2023	\$69,600,000.00	\$69,600,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/09/2020	14/09/2023	\$69,600,000.00	\$69,600,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

[Firma Autorizada]
65-40-101053638

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101053638		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
24 08 2023		07 09 2020		00:00		14 09 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO V & P 10635								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.390.712-6			
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95 OFC 1701 ED. CCI						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA				TELÉFONO: 4400040	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO V & P 10635								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.390.712-6			
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95 OFC 1701 ED. CCI						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA				TELÉFONO 4400040	
BENEFICIARIO:						ADICIONAL:					



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

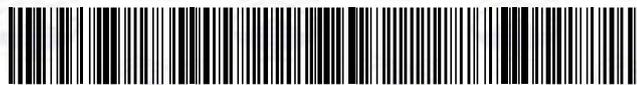
VALOR PRIMA NETA \$ *****28,602.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****6,004.00	TOTAL A PAGAR \$ *****37,607.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****348,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELSON ALONSO BOTERO JIMENEZ	122752	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11012618329951 (3900) 000000037607 (96) 20210907

REFERENCIA PAGO:
1101261832995-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101053638		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 09 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 09 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO V & P 10635							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.390.712-6				
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95 OFC 1701 ED. CCI						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 4400040		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO V & P 10635							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.390.712-6				
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95 OFC 1701 ED. CCI						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 4400040		
BENEFICIARIO: 901390712 - CONSORCIO V & P 10635											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
PLANES S.A.S.
COMPAÑIA DE VIAS TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
890303126-1	50.00
901218647-0	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

[Firma Autorizada]
65-40-101053638

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO